

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491469
Número de orden de compra a modificar:	105942
Total de la Orden de Compra:	534,421,146.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Nombre del solicitante:	Emiro Andrés Díaz Molina
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-29 11:54:09

Detalle o justificación
Para liquidar bilateralmente la OC 105942-2023. Se tiene que: Se suscribió el 08/03/2023, con plazo inicial desde el 21/03/2023 hasta el 30/11/2023. De conformidad con el informe de ejecución final suscrito el 29/05/2026 el Supervisor dio cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y estableció el balance así: Valor inicial del contrato por \$534.421.146,00; valor pagado por el MinTIC/Fondo Único TIC por \$393.731.957,29; y saldo sin ejecutar y liberado por valor de \$140.689.188,71, de conformidad con el informe financiero expedido el 29/08/2024 por la Coordinadora GIT Presupuesto. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Orden de Compra No. 105942-2023. El contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados presentó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales.

Firma ordenador del gasto
Nombre: OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Documento: 1067877483
Secretaria General

Firma de proveedor
Nombre: Luis Gabriel Castellanos Marín
Documento: 79.907.358
Representante legal de IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Proyectó: Daniela Zapata Arboleda- Contratista Oficina de Ti
Revisó: Andrés Díaz Molina- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Revisó: Oscar Iván Osuna- IFX Networks Colombia
Revisó: María Mercedes Puche Berrocal- Contratista Secretaría General
Reviso: Celymar Ayala Guerrero- Contratista Subdirección Gestión Contractual
Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Subdirectora Gestión Contractual
Reviso: María Mercedes Puche Berrocal- Contratista Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Orden-Compra-20260529115409-491469

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-142342-8508b5-35620117

Creación: 2026-05-29 14:23:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-29 14:44:58



Escanee el código
para verificación

Firma: Representante legal IFX Networks Colombia

Luis Gabriel Castellanos Marin
79907358
lg@ifxcorp.com
Gerente General
IFX Networks Colombia S.A.S.

Revisión: Revisión IFX Networks Colombia

Observaciones:

Ninguna

oscar ivan osuna vasquez
79856727
oosuna@ifxcorp.com
Lider de experiencia
Ifx networks

Revisión: Jefe de la Oficina de TI - Supervisor

Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Elaboración: Proyecto

Daniela Zapata Arboleda
1040325519
dzapataa@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Solicitud-Orden-Compra-20260529115409-491469			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260529-142342-8508b5-35620117		Creación: 2026-05-29 14:23:42	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-05-29 14:44:58	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniela Zapata Arboleda dzapataa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-29 14:23:44 Lec.: 2026-05-29 14:24:29 Res.: 2026-05-29 14:24:34 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2026-05-29 14:24:34 Lec.: 2026-05-29 14:25:14 Res.: 2026-05-29 14:25:23 IP Res.: 190.0.240.4 Canal: AZSign
Revisión	oscar ivan osuna vasquez oosuna@ifxcorp.com Lider de experiencia Ifx networks	Aprobado	Env.: 2026-05-29 14:25:23 Lec.: 2026-05-29 14:28:57 Res.: 2026-05-29 14:32:41 IP Res.: 190.60.223.41 Canal: Email
Firma	Luis Gabriel Castellanos Marin lg@ifxcorp.com Gerente General IFX Networks Colombia S.A.S.	Aprobado	Env.: 2026-05-29 14:32:41 Lec.: 2026-05-29 14:44:53 Res.: 2026-05-29 14:44:58 IP Res.: 190.60.223.41 Canal: Email

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Orden-Compra-20260529115409-491469

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-150942-27fc41-64006736

Creación: 2026-05-29 15:09:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-29 18:24:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria General

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Contratista Secretaría General

María Mercedes Puche Berrocal

1152187279

mpuche@mintic.gov.co

Abogada Contratista

Ministerio/ fondo de las tecnologías

Firma: Subdirectora Gestión Contractual

Jeimmy Kimena Simbaqueva Ramos

1022376954

jsimbaqueva@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Subdirección de Gestión Contractual

Firma: Contratista Subdirección Gestión Contractual

Celymar Ayala Guerrero

1065001358

cayalag@mintic.gov.co

Contratista

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Solicitud-Orden-Compra-20260529115409-491469 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260529-150942-27fc41-64006736 Creación: 2026-05-29 15:09:42 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-29 18:24:00			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Celymar Ayala Guerrero cayalag@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-05-29 15:09:44 Lec.: 2026-05-29 15:10:01 Res.: 2026-05-29 15:10:07 IP Res.: 179.14.166.70 Canal: Email
Firma	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2026-05-29 15:10:08 Lec.: 2026-05-29 17:01:35 Res.: 2026-05-29 17:02:44 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: AZSign
Firma	María Mercedes Puche Berrocal mpuche@mintic.gov.co Abogada Contratista Ministerio/ fondo de las tecnologías	Aprobado	Env.: 2026-05-29 17:02:45 Lec.: 2026-05-29 17:07:44 Res.: 2026-05-29 17:07:54 IP Res.: 190.249.168.204 Canal: Email
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-05-29 17:07:54 Lec.: 2026-05-29 18:23:58 Res.: 2026-05-29 18:24:00 IP Res.: 161.10.29.167 Canal: Email



LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/ CONVENIOS/ ÓRDENES DE COMPRA



CONTRATO Y/O CONVENIO		No.	AÑO	LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/ CONVENIOS/ORDENES DE COMPRA		
		105942	2023			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:			IFX NETWORKS COLOMBIA SA			
ÍTE M	TIPO DOCUMENTAL		ID EXPEDIENT E VIRTUAL/ CARPETA EXPEDIENT E FÍSICO	PÁGINA EXPEDIENTE VIRTUAL /FOLIO EXPEDIENTE FÍSICO	INFORMACIÓN INTERNA (I) O EXTERNA (E) AL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1	Memorando dirigido por el director o jefe de oficina y/o supervisor(a) a la Subdirección de Gestión contractual con solicitud de trámite de liquidación.		Digital	Pagina 1	(E)	Se adjunta para la firma de la liquidación
2	Relación de pagos actualizada -SIIF Nación e informe presupuestal del contrato expedido por la Subdirección Financiera (fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radiación del trámite).		Digital	ID: 5550072 Folio 11	(E)	
3	Original del contrato y/o convenio		Digital	ID: 5550074 Folio: 13	(I)	
4	Modificaciones y/o adiciones, prórrogas y anexos completos incluyendo documentos precontractuales.		N/A	N/A	(I)	
5	Pólizas de seguros aprobadas y suficientes en tiempos y valores cuando así se disponga en el contrato o convenio o en las modificaciones que impliquen adición de valor y/o prórroga.		Digital	ID: 5550076 Folio: 15	(I)	
6	Pago al sistema de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radiación del trámite).		Digital		(E)	Se adjunta para la firma de la liquidación
7	Anexo de ampliación de la garantía de cumplimiento o calidad (si aplica)		Digital		(E)	Se adjunta para la firma de la liquidación
8	Certificado de existencia y Representación legal de persona jurídica (fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radiación del trámite), y/o documento de conformación de la unión temporal o consorcio y sus modificaciones (si aplica). En caso de que el contratista sea unión temporal o consorcio deberá allegar adicionalmente Certificado de existencia y Representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman la figura asociativa (fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radiación del trámite).		Digital		(E)	Se adjunta para la firma de la liquidación
9	Informe final de ejecución contrato/convenio/ orden de compra debidamente suscrito por el supervisor.			Pago 1: ID: 11305517	(E)	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/ CONVENIOS/ ÓRDENES DE COMPRA



	Los documentos o productos entregables deben aparecer en físico o digital en la carpeta contractual, y/o la certificación del lugar en que se encuentren archivados.		Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26		
10	Acta de Inicio, si se requiere según el contrato/convenio/orden de compra. (la fecha de inicio del contrato/convenio/orden de compra será la de esta acta, en subsidio la de la aprobación de pólizas si las hubiere, de lo contrario el registro presupuestal y a falta de las anteriores la de suscripción del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	Digital	ID: 11365624 folio: 31	(I)	
11	Los memorandos de Designación del Supervisor, así como los cambios que se hayan realizado y finalmente de quien firma el acta. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubican los documentos.	Digital	ID: 5550078 Folio: 17	(I)	
12	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	(I)	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/ CONVENIOS/ ÓRDENES DE COMPRA



13	Copia certificación(es) u órdenes de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso.		Pago 1: ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26	(I)	
14	Soportes que evidencien la información contenida en la certificación de cumplimiento respecto al detalle de la ejecución del contrato indicando las sumas recibidas y la inversión de las mismas. (cierre financiero). En materia financiera el expediente debe contener los soportes de: a) Los aportes de los contratistas, en caso de estar pactados. b) Amortización de los anticipos c) Liberación de compromisos no ejecutados. (soporte de la liberación) d) Consignación de rendimientos financieros (Copia de consignaciones bancarias) e) Prueba de reintegro de recursos (Copia de consignaciones bancarias)	N/A	N/A	(I)	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/ CONVENIOS/ ÓRDENES DE COMPRA



	En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				
15	Proyecto de acta de liquidación en formato SIMIG.			(E)	Se adjunta para la firma de la liquidación
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO CON LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL					
16	Certificación del recibido a satisfacción de los bienes que se adquirieron a nombre del Mintic o del Fondo Único de Tic o (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) En caso de que aplique.	N/A	N/A	(I)	
17	Acta o documento aprobado por todas las partes de la destinación de bienes, de acuerdo con lo pactado en el contrato, así como la calidad en que se entregan, el destinatario y el recibo por parte de éste.	N/A	N/A	(I)	
18	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	(I) o(E)	
19	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra).	N/A	N/A	(I)	
20	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A	(E)	
21	Cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica domiciliada en Colombia que suscribe la liquidación (si aplica)	Digital	ID: 5556438 Folio 10	(E)	
22	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	(E)	
23	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	(E)	
24	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	(E)	
25	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	(E)	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/ CONVENIOS/ ÓRDENES DE COMPRA



26	Deben obrar en el expediente la totalidad de las actas de seguimiento o actas de reunión del comité o consejo pactado en el contrato y /o convenio.	N/A	N/A	(I)	
27	Correo o certificación por parte de la Subdirección Financiera que avale el ingreso de los recursos por el valor de los rendimientos financieros o reintegros (si es del caso).	N/A	N/A	(E)	
28	Certificación expedida por la Subdirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A	(E)	
29	Certificación expedida por la Subdirección Financiera, en caso de amortización de los anticipos.	N/A	N/A	(E)	
30	Certificación de legalización final de recursos expedido por la Subdirección Financiera, cuando fuere del caso. (fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radiación del trámite).	N/A	N/A	(E)	
31	Certificación de cierre de la cuenta bancaria (si aplica)	N/A	N/A	(I) o(E)	
32	Acta de liquidación de patrimonio autónomo o fiducias (en convenios o contratos donde se hayan manejado recursos de la entidad a través de estas figuras).	N/A	N/A	(I)	
33	Certificación de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	(I)	
34	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	(I)	
35	Cesión de derechos de autor (si aplica)	N/A	N/A	(I)	
36	Registro de la Cesión de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNA) (si aplica el numeral 34 aplica este numeral)	N/A	N/A	(I)	
37	Aval y certificado de ingreso de software en la oficina de Tecnologías de la información de conformidad con la Resolución 1124 de 2020 o aquellas que la modifiquen o adicionen.	N/A	N/A	(I)	
38	Certificación del Interventor en donde avale que la documentación que soporta la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato sujeto a la interventoría (aplica para contratos con interventoría)	N/A	N/A	(E)	

Nota 1: Conforme lo indicado en los manuales de supervisión y de contratación de la entidad, el supervisor del contrato es el responsable de garantizar la integridad del expediente contractual, por lo que deberá verificar que la información producida durante la ejecución del contrato/convenio se encuentre en el expediente y que su liquidación se realice dentro del plazo establecido por el contrato y la ley.

Nota 2: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. Por lo cual el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para proceder con su publicación por parte de la Subdirección de gestión contractual.

Nota 3: En caso de liquidación unilateral del contrato se deberá aportar adicional a lo acá contemplado el proyecto de resolución de liquidación unilateral, el acta de liquidación bilateral no suscrita y la guía de la notificación personal efectuada al contratista. (Cuando aplique)

Nota 4: Una vez suscrita el acta de liquidación el supervisor del contrato/convenio u orden de compra realizará el seguimiento a su publicación en la plataforma del SECOP y de la incorporación del soporte de la misma al expediente contractual en físico o de manera digital según corresponda.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



**LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/
CONVENIOS/ ÓRDENES DE COMPRA**



Revisado por:	Director(a), subdirector (a) o Jefe de área		Supervisor (a) del Contrato y/o convenio	
	Nombre	Andrés Díaz Molina	Nombre	
	Cargo	Jefe Oficina TI	Cargo	
	Firma		Firma	
	Fecha de diligenciamiento			
	Día	Mes	Año	
	29	Mayo	2026	

Proyectó: Daniela Zapata Arboleda - Abogada Oficina de TI

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS



Escanee el código
para verificación

1.

GCCTICFM064_Listadechequeoliquidacindeordenesdecompra_V

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-114859-90a667-68412958

Creación: 2026-05-29 11:48:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-29 14:25:24

Firma: Jefe de la Oficina de TI

Andrés Díaz Molina

92192112

adiazm@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Abogada Oficina de Ti

Daniela Zapata Arboleda

1040325519

dzapataa@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
1. GCCTICFM064_Listadechequeoliquidacindeordenesdecompra_V Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260529-114859-90a667-68412958 Creación: 2026-05-29 11:48:59 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-29 14:25:24			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Daniela Zapata Arboleda dzapataa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-29 11:49:03 Lec.: 2026-05-29 14:24:56 Res.: 2026-05-29 14:25:02 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2026-05-29 14:25:03 Lec.: 2026-05-29 14:25:14 Res.: 2026-05-29 14:25:24 IP Res.: 190.0.240.4 Canal: AZSign

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 105942 DE 2023

1. Datos generales			
Tipo de contrato/convenio/orden de compra	Orden de Compra	Número de contrato/convenio/orden de compra:	105942-2023
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra	\$ 534.421.146,00	Fecha suscripción contrato/convenio/orden de compra:	8/03/2023
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2023
Objeto	Adquisición de servicios de collocation para centro de datos sede principal MinTIC a través de la oficina de TI para los servicios de nube privada a través de los Acuerdos Marco de Precios.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio/ orden de compra)	FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Tecnologías de la Información	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato/convenio/ orden de compra) (*)	FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Tecnologías de la Información
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Tecnologías de la Información	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	ANDRÉS DIAZ MOLINA Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	IFX NETWORKS COLOMBIA SA	Cédula o NIT:	830058677
Dirección:	Dg 97 No. 17-60 Piso 4 Colombia	Correo electrónico:	representantelegal@ifxcorp.com

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
--	---	---

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio/orden de compra (si aplica)	Luis Gabriel Castellanos Marin	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (*):	Luis Gabriel Castellanos Marin
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal:	26 de mayo de 2026		
<i>(*) Se debe verificar que la persona que va a suscribir la liquidación tenga la facultad para ello.</i>			

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha inicial:	21/03/2023	Fecha final:	30/11/2023
Fecha aprobación pólizas:	14/03/2023	Fecha expedición R.P.:	10/03/2023
Fecha acta de inicio (si aplica):	21/03/2023	Fecha inicio del contrato/convenio/orden de compra:	21/03/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato/convenio/orden de compra con prórrogas:	N/A
Fecha de inicio de Suspensión (si aplica)	N/A	Fecha de Reinicio (si aplica)	N/A
<i>Si se presentan más prórrogas o suspensiones, incluir más filas para éstas.</i>			

5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra		\$534.421.146,00			
Aporte Ministerio/Fondo		\$534.421.146,00			
Aporte Contratista (si aplica por Ej: convenios)		N/A			
No. de CDP:	42723	Fecha CDP:	2023-01-24	Valor de CDP:	3.436.653.122,00
No. de RP:	82023	Fecha RP:	2023-03-10	Valor de RP:	534.421.146,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		N/A	Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			N/A		
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
--	---	---

No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista (si aplica):	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
<i><u>*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</u></i>					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada:					
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
<i><u>*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</u></i>					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
Valor anticipo (si aplica):	N/A			Fecha anticipo pago (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A				N/A
Valor pago anticipado (si aplica)	N/A			Fecha pago anticipado (si aplica):	N/A
Forma de Pago (cláusula contractual o cláusula del acuerdo marco):	N/A			Período facturado:	N/A

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)
El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera indica el ID, página, folio del expediente virtual o físico N/A donde se encuentra dicha contratación, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.
<i>*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.</i>

7. Certificaciones o formato FUC de los pagos					
No. De pago	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Amortización del anticipo	Observaciones
Pago 1	Agosto - 2023	FUPP radicado	69.941 .774,00	N/A	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

		232076762 de agosto de 2023			
Pago 2	Agosto -2023	FUPP radicado 232081109 de agosto de 2023	54.545.696,80	N/A	
Pago 3	Agosto -2023	FUPP radicado 23208206 de agosto de 2023	57.540.308,00	N/A	
Pago 4	Septiembre - 2023	FUPP radicado 232089334 de septiembre de 2023	57.932.294,00	N/A	
Pago 5	Octubre - 2023	FUPP radicado 232109879 de octubre de 2023	55.597.574,69	N/A	
Pago 6	Diciembre - 2023	FUPP radicado 232124427 de diciembre de 2023	40.242.015,80	N/A	
Pago 7	Diciembre - 2023	FUPP radicado 232129368 de diciembre de 2023	57.932.294,00	N/A	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Subdirección Financiera						
Número de pago/deseMBOLSO, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuento y concepto de los mismos)
Pago 1	\$ 186.827.382,00	\$ 69.941.774,00	\$ 116.885.608,00	2023/08/28	280172523	Descuento por proporcionalidad e incumplimiento de ANS
Pago 2	\$ 57.932.294,00	\$ 54.545.696,80	\$ 3.386.597,20	2023/09/12	304199423	Descuento por proporcionalidad e incumplimiento

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

						ento de ANS
Pago 3	\$ 57.932.294,00	\$ 57.540.308,00	\$ 391.986,00	2023/09/12	304194523	Descuento por proporcionalidad e incumplimiento de ANS
Pago 4	\$ 57.932.294,00	\$ 57.932.294,00	\$0	2023/09/22	317793923	
Pago 5	\$ 57.932.294,00	\$ 55.597.574,69	\$ 2.334.719,31	2023/11/15	395091623	Descuento por proporcionalidad e incumplimiento de ANS
Pago 6	\$ 57.932.294,00	\$ 40.242.015,80	\$ 17.690.278,20	2023/12/19	452304323	Descuento por proporcionalidad e incumplimiento de ANS
Pago 7	\$ 57.932.294,00	\$ 57.932.294,00	\$0	2023/12/27	468924523	N/A
TOTALES	\$ 534.421.146,00	\$ 393.731.957,29	\$ 140.689.188,71	N/A	N/A	N/A

9. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
10/03/2023	140.689.188,71	82023	Se realizó liberación de saldo por descuentos de proporcionalidad y de incumplimiento de ANS en los pagos 1,2, 3, 5 y 6 Pago 1 \$ 116.885.608,00 Pago 2 \$ 3.386.597,20 Pago 3 \$ 391.986,00 Pago 5 \$ 2.334.719,31 Pago 6 \$ 17.690.278,20
TOTALES	\$ 140.689.188,71	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

TOTALES			
----------------	--	--	--

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado		
Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	\$534.421.146,00
	Aporte inicial en especie por MinTIC/Fondo Único TIC (si aplica)	N/A
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE (si aplica)	N/A
	Total	\$534.421.146,00
Valor adiciones	Adición aporte MinTIC/Fondo Único TIC	N/A
	Adición aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
	Total	N/A
Valor disminuciones	Disminuciones aporte MinTIC/Fondo Único TIC	N/A
	Disminuciones aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
	Total	N/A
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	\$534.421.146,00
	Aporte en especie por MinTIC/Fondo Único TIC	N/A
	Aporte en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
	Aporte en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
	Total	\$534.421.146,00
Valor Anticipo (si aplica)		N/A
Valor amortizado (si aplica)		N/A
Saldo por amortizar (si aplica)		N/A
Valor total pagado por el MinTIC/Fondo Único TIC		\$393.731.957,29
Valor total ejecutado recursos del MinTIC/Fondo Único TIC		\$393.731.957,29

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
--	---	---

Valor legalizado por el CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
Recursos reintegrados al MinTIC/Fondo Único TIC	N/A
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica) *	N/A
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
Saldo pendiente por reintegrar al MinTIC/Fondo Único TIC	N/A
Saldo Pendiente por Pagar al CONTRATISTA o COOPERANTE	N/A
Saldo pendiente por liberar del MinTIC/Fondo Único TIC **	N/A
Otros (si aplica)	\$140.689.188,71***
* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Subdirección Financiera que avale dichas consignaciones.	
** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).	
Justificación De La Liberación (Si Aplica): Se realizó liberación de saldo por descuentos de proporcionalidad de incumplimiento de ANS en los pagos 1,2, 3, 5 y 6	
Pago 1 \$ 116.885.608,00	
Para tal efecto adjunto: Último Informe mensual de ejecución del contrato donde conste las órdenes de pagos. Para los contratos suscritos con posterioridad abril de 2011 se debe diligenciar el formato GCC-TIC-FM-051 Informe Mensual de Supervisión del Contrato o Convenio y GCC-TIC-FM-053 Certificación idoneidad, en los demás casos, deberá relacionar cada OP la fecha, valor pagado y amortización del anticipo de cada uno.	
Fechas de los estados de cuenta	Balance presupuestal: 29/08/2024 Relación de pagos: 29/08/2024

12. Garantías						
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria	980 47 994000024242	08/03/2023	30/05/2024	14 de marzo de 2023	ID: 5550076 Folio: 15
Pago de Salarios prestaciones sociales			08/03/2023	30/11/2026		
Calidad de los bienes			08/03/2023	30/05/2024		
Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato.						
12. 1. Modificación de Garantías						
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Cumplimiento			08/03/2023	30/06/2026		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

Pago de Salarios prestaciones sociales	Aseguradora Solidaria	980 47 994000024242	08/03/2023	30/11/2026	27 de mayo de 2026	Se adjunta con el informe final de ejecución
Calidad de los bienes			08/03/2023	30/06/2026		

13. Sanciones (si aplica)						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	ID página, expediente virtual o folio
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio/órdenes de compra (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos Personales, Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la Entidad.	SI	ID: 5550081 Folio: 19	
2. Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TI	N/A	N/A	N/A
3. Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad	SI	ID: 5550081 Folio: 19	Se suscribió el correspondiente documento de compromiso de confidencialidad
4. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en	SI	Pago 1:	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA



los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante		ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26	
5. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	SI	Pago 1: ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 :	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
--	---	---

		ID: 11305529 Folio: 26	
6. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.	N/A	N/A	N/A
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	N/A	N/A	No se presentaron daños durante la ejecución de la orden de compra
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Fondo Único de TIC, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar	N/A	N/A	En la ejecución de la orden de compra no se entregó al proveedor información confidencial
9. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	SI	Pago 1: ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA



10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Pago 1: ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26	
11. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	No ocurrieron anomalías durante la ejecución del contrato
12. Informar sobre peticiones o amenazas de que sea objeto por quienes actúen por fuera de la ley, con el propósito de obligarlo a hacer o a omitir algún acto o hecho, al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	N/A	N/A	No se presentaron amenazas ni situaciones similares durante la ejecución
13. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	SI	Pago 1: ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3:	Se adjuntan los 7 pagos con las respectivas facturas

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
--	---	---

		ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26	
14. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios de nube privada IV No. CCE-308-AMP-2022.	SI	Pago 1: ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio/orden de compra, y el anexo técnico en caso de que aplique (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)	Observaciones (iv)
1. Prestar los servicios definidos por la entidad en la solicitud de cotización, en las cantidades	SI	Pago 1:	Adjuntos a los radicados

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA



previstas y en las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de nube privada IV No. CCE-308-AMP-2022, en los anexos técnicos y en las condiciones transversales que hacen parte del acuerdo		ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 : ID: 11305529 Folio: 26	adjuntan lo 7 informes de actividades con los correspondientes soportes de cada actividad
2. Cumplir los ANS definidos en el Acuerdo Marco de Precios de nube privada IV No. CCE-308- AMP-2022 cuya verificación está a cargo del supervisor del contrato	SI	Pago 1: ID: 11305517 Folio: 22 pago 2: ID: 11305525 Folio: 23 Pago 3: ID: 11329481 Folio: 28 Pago 4 : ID: 11305527 Folio: 24 Pago 5: ID: 11305528 Folio: 25 Pago 6: ID: 11329482 Folio: 29 Pago 7 :	Se dieron cumplimiento a los ANS correspondientes

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

	ID: 11305529 Folio: 26	
--	----------------------------------	--

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación ID, página expediente virtual o folio.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)

No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

16. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)

Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra) (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Si se presentan más actas, incluir filas para éstas.*

17. Seguimiento a matriz de riesgos

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	Sí	x	NO	
Descripción de las acciones adelantadas para hacer seguimiento:				
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:	N/A			
<i>Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse al enlace del SIMIG del área.</i>				

18. Certificación	
Me permito certificar que el contratista <u>CUMPLIÓ</u> a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos. En mi calidad de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en relación con la liquidación de la orden de compra 105942-2023, celebrado entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, el cual tuvo una vigencia contractual del 21/03/2023 al 30/11/2023, certifico que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción de acuerdo con la información que reposa en el expediente con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos. Adicionalmente, se informa que la ejecución física del contrato se encuentra al 100% y que, conforme al balance financiero expedido por la Subdirección Financiera, se realizaron pagos por parte del MinTIC/Fondo Único TIC por valor de \$393.731.957,29, quedando un saldo sin ejecutar y liberado de \$140.689.188,71, para un valor total del contrato de \$534.421.146,00, según los soportes que hacen parte integral de la liquidación. A través de la orden de compra 105942-2023, se contrató el servicio de Adquisición de servicios de collocation para centro de datos sede principal MinTIC a través de la oficina de TI para los servicios de nube privada a través de los Acuerdos Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020. De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato/convenio/orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.	
Fecha emisión de Informe	29/05/2026
Firma	(Firmado electrónicamente)
Nombre Supervisor	ANDRES DIAZ MOLINA
Cargo Supervisor	JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
--	---	---

Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	N/A
<i>Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.</i>	

Elaboró: Daniela Zapata Arboleda- Abogada Contratista OTI
 Elaboró: Yan Carlos Cuello Mendez - Contratista OTI
 Revisó: Leonela Torres Ledezma - Contratista OTI

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. GCCTICFM065_ Informefinaldeejecucinordendecompra
105942 de 2023 IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260529-111455-4d89d3-37026905

Creación: 2026-05-29 11:14:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-29 11:36:28

Firma: Jefe de la Oficina de TI

Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Revisó

Leonela Torres Ledesma
1130602691
ltorresl@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

Revisión: Projectó

YAN CARLOS CUELLO MENDEZ
1104016919
ycuello@mintic.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: proyectó

Daniela Zapata Arboleda
1040325519
dzapataa@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
2. GCCTICFM065_Informefinaldeejecucinordendecompra 105942 de 2023 IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260529-111455-4d89d3-37026905 Creación: 2026-05-29 11:14:55 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-29 11:36:28			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniela Zapata Arboleda dzapataa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-29 11:14:57 Lec.: 2026-05-29 11:18:26 Res.: 2026-05-29 11:18:34 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	YAN CARLOS CUELLO MENDEZ ycuello@mintic.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-05-29 11:18:34 Lec.: 2026-05-29 11:20:10 Res.: 2026-05-29 11:20:19 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Leonela Torres Ledesma ltorresl@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2026-05-29 11:20:20 Lec.: 2026-05-29 11:35:04 Res.: 2026-05-29 11:35:25 IP Res.: 186.81.100.184 Canal: Email
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2026-05-29 11:35:26 Lec.: 2026-05-29 11:36:25 Res.: 2026-05-29 11:36:28 IP Res.: 190.0.240.4 Canal: AZSign

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

Nit: 830058677 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00947146
Fecha de matrícula: 10 de junio de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 108 27 Piso 7 Torre 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono comercial 1: 3693000
Teléfono comercial 2: 3693000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 108 27 Piso 7 Torre 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representantelegal@ifxcorp.com
Teléfono para notificación 1: 3693000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999, con el No. 00683631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNETE DE COLOMBIA LTDA.

La E.P. No. 905 del 18 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 23 de junio de 1999 bajo el No. 685365 del libro IX, aclaro la escritura pública de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2000, con el No. 00748715 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNETE DE COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3507 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2008, inscrita el 03 de septiembre de 2008 bajo el número 1239589 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2010, con el No. 01405526 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Cota, a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 04 de junio de 2010, inscrita el 17 de agosto de 2010 bajo el número 1406392 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá d.C., a la ciudad de: Cota.

Por Acta No. 41 de la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793427 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1) La prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, sin limitación, con o sin la utilización del espectro radioeléctrico, incluyendo pero sin limitarse a servicios de televisión en todas sus modalidades, telefonía, valor agregado, portador, radio o cualquier otro que se desarrolle en el futuro, y la prestación de toda clase de servicios de informática, información y tecnología; prestación de servicios de media (medios) y entrenamiento; así como el establecimiento y operación de redes públicas o privadas de telecomunicaciones y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia. 2) La realización de toda clase de inversiones en sociedades nacionales o extranjeras, incluyendo cualquier tipo de fondos de inversión, que se dediquen principalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a actividades de prestación de servicios de telecomunicaciones, así como a actividades de medios de comunicación, o que de cualquier otra manera actúen como inversionistas en dichas actividades, con plena capacidad para participar o vincularse a dichas empresas como accionista, socio u asociado. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Promover y fundar toda clase sociedades, empresas, establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias, dentro y fuera del país; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, explotarlos, operarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar toda clase de marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños, procedimientos industriales, tecnologías o cualquier otro bien incorporal, siempre que (sic) al objeto social exclusivo; D) Adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores y de valores bursátiles; E) Invertir en sociedades comerciales que tengan el mismo objeto, o uno similar, o que guarde relación con el objeto de la sociedad; F) Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones y concursos públicos y privados; G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar toda clase de contratos que resultaren necesarios para el desarrollo del objeto social, incluyendo pero sin limitarse a contratos con entidades bancarias y/o financieras; H) Representara empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social exclusivo antes enunciado; I) Importar, comprar y adquirir a cualquier título, incluyendo el leasing, equipos y materias primas que requiera para el desarrollo del objeto social; J) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario para el desarrollo del objeto social; K) Constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, con la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$40.000.000.000,00
No. de acciones	: 40.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$21.896.354.000,00
No. de acciones : 21.896.354,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$21.896.354.000,00
No. de acciones : 21.896.354,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente General, y un (1) Suplente, quienes serán designados por la Asamblea, y actuarán como Representantes Legales de la sociedad. El Suplente, denominado Suplente Representante Legal, reemplazará al Gerente Principal en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad en Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios, de las sociedades o asociaciones en que la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, con pleno derecho de voz y voto e impugnación. En el supuesto de que el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios incluya la aprobación de operaciones societarias consideradas como estructurales, tales como, aumento o reducción de capital, fusión, escisión, transformación, canje de valores, cesión global de activos y pasivos, u operaciones similares que puedan afectar a la distribución del capital social de la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, se requerirá un acuerdo expreso de la asamblea de accionistas de la sociedad en el que se autorice al apoderado a representar a la sociedad y a adoptar dichos acuerdos. B) Representar a la sociedad en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma ante el estado y demás entidades territoriales, así como ante todos los organismos, autoridades y oficinas públicas dependientes directa o indirectamente de aquellos. Cuando en virtud

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. C) Representar a la sociedad en toda clase de actos, negocios, expedientes, trámites, procedimientos, diligencias y gestiones ante las autoridades, organismos, centros y dependencias de la administración de ámbito laboral y de seguridad social y ante toda clase de empresas y entidades, públicas o privadas, organizaciones e institutos de tal ámbito, con facultad expresa para absolver y conciliar posiciones, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. D) Comparecer, con facultades expresas de representación procesal plena y omnimoda, incluso las de absolver posiciones, ante toda clase de autoridades judiciales, tribunales y juzgados, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, intervenir como actora, querellante, demandada o en otro concepto en procedimientos, actos, litigios, incidentes y pleitos de las jurisdicciones civil, penal, contencioso administrativa, laboral y cualquier otra jurisdicción voluntaria o especial, ejercitando toda clase de acciones, judiciales o no, necesarias o voluntarias, y excepciones, siguiendo los procedimientos por todos sus grados, instancias, incidentes y trámites y pudiendo renunciar y desistir de acciones, convenir con ellas, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Interponer toda clase de acciones y recursos ordinarios o extraordinarios; designar abogados y asesores; y otorgar poderes generales para pleitos o especiales para el ejercicio de acciones o actuaciones concretas. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. E) Comparecer y representar a la sociedad ante las autoridades fiscales y presentar y firmar todo tipo de declaraciones fiscales a las que se halle sujeta la sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, abonar los importes correspondientes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o a quien haga sus veces, presentar solicitudes de exención, aceptar y rechazar en su caso, las liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales, solicitar pagos y percibir los importes adeudados a la sociedad en concepto de los abonados indebidamente a la dl4n; y solicitar de las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscales la devolución de las cantidades de que la sociedad sea acreedora y que deban ser devueltas por el tesoro público, firmando los recibos y realizando todos los actos que fuesen necesarios para solicitar dichas devoluciones. Únicamente cuando se trate de erogaciones en dinero que no hagan parte del giro ordinario del negocio y cuando las mismas superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, en los demás casos, esto es, cuando haga parte del giro ordinario de los negocios, no habrá limitación aplicable. F. Intervenir en subastas y concursos, presentando las proposiciones pertinentes, constituir los avales o fianzas e intervenir en las licitaciones, haciendo pujas y nuevas proposiciones, incluso en calidad de ceder y aceptar las adjudicaciones o reclamar contra ellas y firmar las escrituras pertinentes y los contratos y adjudicaciones que de ellas se deriven. Cuando las subastas o concursos anteriormente mencionados representen un ingreso superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. G) Intervenir en Juntas de Acreedores, quiebras, suspensiones de pago, concursos, asistiendo a las Juntas Generales; celebrar convenios con los acreedores, nombrando administradores, aceptando y rechazando las propuestas del deudor, adhiriéndose a los convenios, y aceptar o reclamar contra las cuentas de los administradores y la prelación de créditos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. H) Transigir, comprometer y renunciar derechos y acciones, nombrar árbitros y amigables componedores, en juicios o arbitrajes de equidad o de derecho, formalizando al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, y recurrir contra laudos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. I) Otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de la firma electrónica, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de internet, y en particular, para la presentación telemática de declaraciones tributarias, y para solicitar certificados electrónicos, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. Firmar cuantos documentos públicos o privados incluso de subsanación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rectificación, sean necesarios, realizando los actos precisos para la obtención del mencionado certificado. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas; salvo cuando se trate de subvenciones, caso en el cual, si se compromete un monto que supere los mil quinientos millones de dólares (USD\$1.500.000) deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. J) Recibir, contestar y llevar toda la correspondencia postal y telegráfica y de cualquier otro género, retirando, de toda clase de oficinas o dependencias, las cartas, comunicaciones, despachos, etc., pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores declarados y otros instrumentos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. K) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos, con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, a fin de adquirir los productos objeto de distribución por la sociedad, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. L) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos considerados dentro de la actividad ordinaria de la sociedad distintos de los referidos en el apartado (k), con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. M) Comprar, arrendar y permutar mercaderías en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. N) Vender mercaderías o proyectos en general y cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un monto de un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. O) Formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar contratos de préstamo intragrupo en los que el prestamista o el prestatario sea una de las sociedades del grupo al que pertenece la sociedad. P) Administrar los bienes de la sociedad; dar y tomar en arriendo, subarriendo o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más convenientes, incluyendo arrendamientos inscribibles y leasing; desahuciar y lanzar inquilinos, arrendatarios, aparceros y demás personas que ocupen los bienes sociales; traspasar y recibir en traspaso derechos arrendaticios, cumpliendo con las normativas legales. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Q) Con tratar toda clase de servicios y suministros, instalaciones y reparaciones, especialmente los de agua, gas, fluido eléctrico, teléfono, hilo musical, télex, telefax y demás similares, pagos los recibos correspondientes e impugnarlos, incluso las lecturas de contadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. R) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes y fletamentos, sean aéreos, terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica comercial, firmando al efecto las pólizas y demás documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. S) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones, bonificaciones fiscales, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. T) Comprar, vender, permutar y de cualquier forma adquirir y enajenar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos reales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, mercancías, vehículos, maquinaria y participaciones en tales bienes, por los precios y bajo las condiciones que estime convenientes, y matricularlos, inscribirlos o registrarlos en los registros mercantil y de la propiedad, propiedad industrial y otros, ya sean de carácter administrativo, central o local. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior al millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrán vender activos sustanciales y/o necesarios para el giro ordinario de los negocios y operatividad de la sociedad, tales como, pero sin limitarse, a inmuebles, fibra óptica, activos fijos, patentes de invenciones, marcas, procedimientos industriales, materia prima, recursos de cómputo y almacenamiento virtuales, acuerdos sobre la infraestructura necesaria para el negocio, etc. Esta limitación no se hará extensiva a la venta de servicios y/o a actos necesarios para desarrollo del objeto social de la sociedad, los cuales se sujetarán a las pautas indicadas en el párrafo inmediatamente anterior. U) No podrá realizar actos de disposición sobre valores, títulos valores y participaciones en otras sociedades que formen parte del grupo de sociedades de la sociedad o que sean externas a ésta o cualesquiera activos esenciales para el desarrollo del negocio. Cualquier acto de disposición en este sentido, requerirá la aprobación del mismo por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. V) Constituir y cancelar fianzas y garantías de todo tipo ante entes públicos, en garantía de los actos y operaciones que la sociedad realice o se proponga realizar, siempre que las mismas hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. De igual manera se podrán constituir usufructos única y exclusivamente para la adquisición de derechos irrevocables de uso. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. W) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, a la vista o a plazo fijo, libretas de ahorros y cualquier otro depósito en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades de crédito y bancos, con facultades para pactar sobre plazos, intereses y demás condiciones. Disponer de los fondos y depósitos y alquilar y abrir cajas de seguridad. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa o se genere una erogación, crédito o débito por un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. X) Suscribir cheques, pagarés, órdenes de transferencia, facturas de ingreso y negociación, peticiones de saldo, etc., requeridos para la gestión de las cuentas bancarias de las que la sociedad sea titular. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Y) No podrá realizar actuaciones que conlleven endeudamiento bancario para la sociedad, esto es, no podrá solicitar ni obtener préstamos o créditos a entidades bancarias en nombre de la sociedad. Z) Aceptar, endosar, intervenir, negociar, cobrar, y protestar letras de cambio, y cualquier otro documento de giro o cambio, letras financieras, o efectos bancarios. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Aa) Constituir y retirar depósitos en metálico, así como depositar valores y otros bienes muebles en custodia. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Bb) Representar a la sociedad ante las autoridades monetarias y, solicitar y obtener las autorizaciones necesarias para todo tipo de operaciones financieras que así lo requieran, específicamente préstamos y créditos exteriores, ya sean en US dólar o en otras divisas, negociando y concertando los acuerdos que sean necesarios o convenientes para formalizar las antedichas operaciones; suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados sean preceptivos para llevar a cabo estas facultades. Cc) Ingresar fondos, cheques y talones en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Dd) Reconocer, aceptar, y cobrar cualesquiera deudas o cantidades debidas a la sociedad, firmando cartas de pago, recibos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere el millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ee) Reconocer, aceptar y pagar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones de la sociedad, firmando recibos, saldos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ff) Concertar y formalizar la contratación de personal, mediante cualquiera de las modalidades contractuales laborales, en las diversas categorías y niveles profesionales de la sociedad o centro de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado (se entiende como salario bruto todos los conceptos fijos de salario y que se cobren recurrentemente todos los meses más pagos extraordinarios de ley y constitutivos de salario como primas, cesantías, vacaciones, s o similares), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Gg) Destinar al personal contratado al puesto de trabajo a cada uno asignado, fijando los derechos y obligaciones inherentes al mismo, jornada, horario descansos, y demás condiciones de la relación laboral individual o de grupo. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Hh) Fijar, observando los límites impuestos por la Asamblea General de Accionistas y la política retributiva de la sociedad, los sueldos, emolumentos, bonos, gratificaciones, beneficios ordinarios y complementarios de los trabajadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ii) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos relativos a nóminas, con motivo de las relaciones laborales y servicios prestados a la sociedad por los empleados. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Jj) Exigir o suspender la relación laboral por cualquiera de las causas previstas en la legislación en vigor aplicable. Poner término al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periodo de prueba y preavisar la terminación de los contratos laborales en su diversidad de modalidades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. Los suplentes del Gerente General tendrán las mismas facultades que el Gerente General.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999 con el No. 00683631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Samuel Mezrahi Mussan	C.C. No. 8794646

Por Acta No. 034 del 16 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2011 con el No. 01506515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Gabriel Castellanos Marin	C.C. No. 79907358

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 24 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2017 con el No. 02282730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Katherinne Villamil Murcia	C.C. No. 1053334458 T.P. No. 213574-t

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2024 con el No. 03174404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Vilma Katherinne Sanchez Ospina	C.C. No. 1030646361 T.P. No. 317008-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4114 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2011, inscrita el 31 de marzo de 2018 bajo el número 00039098 del libro V compareció Samuel Mezrahi Mussan identificado con cédula de ciudadanía No. 8.794.646 de Galapa (Atlántico), en su calidad de representante de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a favor de Catalina María Quevedo Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. De la judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos: A.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos administrativos; así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública B.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles carenciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos C.-Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir D.-Para que contrate los servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales. E.-Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L. F.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá, comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra. G.-Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (superintendencia de industria y comercio, comisión de regulación de comunicaciones, agencia nacional del espectro, ministerio de tecnología de la información y comunicaciones, comisión nacional de televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativo, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad como cualquier otra entidad del estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía. H. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía en los procesos de selección tanto en el sector público como en el privado y por lo tanto, firme adjudicaciones acta de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001390 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00695656 del 10 de septiembre de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29**

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001775 del 18 de noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00706723 del 7 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000348 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00723965 del 10 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000688 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00729518 del 22 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001164 del 31 de julio de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00740337 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001456 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00747705 del 5 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00748715 del 12 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001553 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00756362 del 14 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000123 del 2 de febrero de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00765082 del 15 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001646 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00804898 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000700 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00828984 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000660 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01040796 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006243 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01180366 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de la Junta de Socios	01405526 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 030 del 4 de junio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01406392 del 17 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 15 de septiembre de 2010 de la Asamblea de	01429980 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

Acta No. 32 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01437408 del 17 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 35 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01682165 del 19 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01711574 del 5 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 041 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793427 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 47 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02203852 del 4 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 53 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02358566 del 18 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 63 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02497982 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 100 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02805409 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2017 bajo el número 02185011 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IFX NETWORKS PANAMA SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNETE DE COLOMBIA
Matrícula No.: 00955038
Fecha de matrícula: 13 de julio de 1999
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Bg 37 Et 1 Mz 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 173.937.939.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:54:29

Recibo No. AA26892717

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689271788692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S.A.S.

12 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S.A.S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

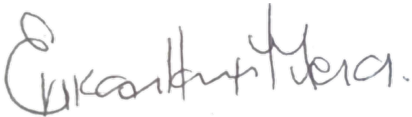
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de abril de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Erika Katherine Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center,
Barranquilla, Colombia Tel: (60-5) 3855111

Información básica de la planilla

Empresa:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	NIT:	830058677
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2026
Número de Radicación:	81344462	Total a pagar:	\$1,075,550,700
Fecha de vencimiento:	21/05/2026	Total de empleados:	508
Fecha de Pago:	08/05/2026	Número de Administradoras:	32

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	292473138
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	508		\$0	\$40,621,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	92		\$0	\$94,203,000
230301	800224808	Porvenir	146		\$0	\$127,681,000
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	16		\$0	\$25,770,800
231001	800227940	Colfondos	111		\$0	\$160,940,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	139		\$0	\$202,632,100
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$3,916,600
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	9		\$0	\$2,577,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$299,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$243,600
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	459		\$0	\$133,843,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$526,800
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	8		\$0	\$1,923,300
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$304,100
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$739,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$397,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	11		\$0	\$4,543,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	17		\$0	\$17,897,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	41		\$0	\$11,303,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	194		\$0	\$98,487,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	105		\$0	\$37,133,700
EPS010	800088702	EPS Sura	61		\$0	\$33,390,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	53		\$0	\$16,924,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	31		\$0	\$10,164,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$304,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$240,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$70,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$124,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$240,000
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$232,100
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	53		\$0	\$28,724,100
PASENA	899999034	SENA	53		\$0	\$19,150,800
						\$1,075,550,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141183004128			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830058677		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social IFX NETWORKS COLOMBIA S A S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 45 108 27 P 7 TO 1					
42. Correo electrónico taxes@ifxcorp.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6013693000		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6209		47. Fecha inicio actividad 19990609		48. Código 6311	
49. Fecha inicio actividad 19990609		50. Código 61904741		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 3578910141518192633414248525559					
03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 18- Precios de transferencia 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 19- Productor de bienes y/o servicios exen 55- Informante de Beneficiarios Finales					
08- Retención timbre nacional 26- Declaración individual precios de tran 59- Autorretención especial renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto 33- Impuesto nacional al consumo					
10- Obligado aduanero 41- Declaración anual de activos en el exte					
14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 2223					
55. Forma 3					
56. Tipo 3					
Servicio 1 2 3					
57. Modo 2					
58. CPC 97					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-05-25 / 07:36:20AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CASTELLANOS MARIN LUIS GABRIEL					
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183004128



(415)7707212489984(8020) 000014118300412 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 8 6 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	8 0 8	1 0 0
73. Fecha	1 9 9 9 0 6 0 1	2 0 2 2 0 3 1 8
74. Número de notaría	1 6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 6 1 0	2 0 2 2 0 3 1 8
77. No. Matrícula mercantil	9 4 7 1 4 6	0 9 4 7 1 4 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 6 0 1	2 0 1 9 0 7 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 0 6 0 1	2 1 0 0 1 2 3 1

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 6 0 2		-
3				-
4				-
5				-

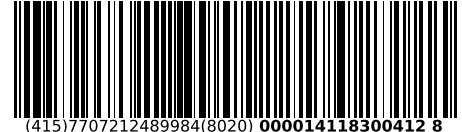
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
IFX NETWORKS PANAMA SAS			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183004128



(415)7707212489984(8020) 000014118300412 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 8 6 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 9 0 6 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 6 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEZRAHI	105. Segundo apellido MUSSAN	106. Primer nombre SAMUEL
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 8 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 0 7 3 5 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTELLANOS	105. Segundo apellido MARIN	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres GABRIEL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183004128



(415)7707212489984(8020) 000014118300412 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 5 8 6 7 7 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 9 4 8 2 0 0 4 8 3 1 5 1 6 6	113. DV 4 2	114. Nacionalidad PANAMA	5 8 0
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social IFX NETWORKS PANAMA				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 0 0 5 8 6 8 1	113. DV 3 1	114. Nacionalidad ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social IFX ENI SPC III INC				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 0 6 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 6 0 9 0 3 0	113. DV 3 1	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social LIVISTER LATAM S.L.U.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183004128



(415)7707212489984(8020) 000014118300412 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 8 6 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 5 3 3 3 4 4 5 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 3 5 7 4 T
	128. Primer apellido VILLAMIL	129. Segundo apellido MURCIA	130. Primer nombre ERIKA	131. Otros nombres KATHERINNE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 8 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 3 0 6 4 6 3 6 1	138. DV 7	139. Número de tarjeta profesional 3 1 7 0 0 8 T
	140. Primer apellido SANCHEZ	141. Segundo apellido OSPINA	142. Primer nombre VILMA	143. Otros nombres KATHERINNE
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 1 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 2 9 6 5 9 1 8 4	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 1 4 9 5 1 7 T
	152. Primer apellido ARENAS	153. Segundo apellido LARA	154. Primer nombre MARIBEL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1			

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.907.358**

CASTELLANOS MARIN

APELLIDOS
LUIS GABRIEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18 FEB-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00018741-M-0079907358-20080701 0000706897A 1 1280012974

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295563366



PIB
10:07:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79907358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295563576



PIB
10:08:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IFX NETWORKS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 8300586777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 10:02:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79907358
Código de Verificación	79907358260508100202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:31 AM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79907358**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS MARIN LUIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2026 10:13:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79907358** y Nombre: **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139799485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO